

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2014-00093-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

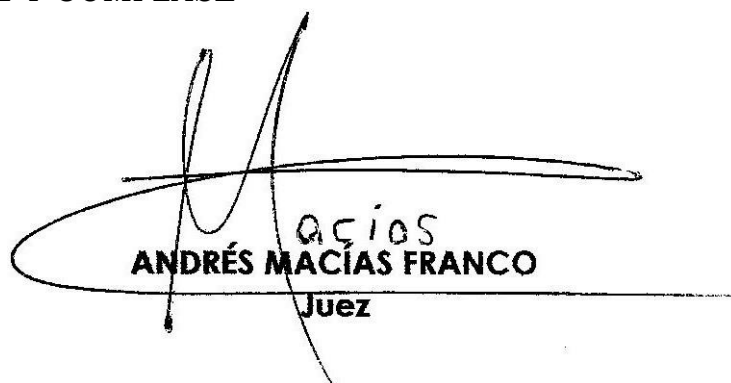
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaria, conforme con la condena impuesta en primera instancia y casación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez